



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE MARZO DE 2012

Suplemento
7258

No.- 29282

ACUERDO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL

CE/2012/028

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES DE MANUFACTURA E IMPRESIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL, QUE HABRÁ DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1º DE JULIO DEL AÑO 2012, DONDE SE ELEGIRÁN AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su artículo 9, apartado C, fracción I, que la organización de las elecciones estatales, distritales y municipales, es una función del Estado que se realiza a través de un organismo público, autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos principios rectores son los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que el artículo 29 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece que:

Artículo 29.- Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de julio del año que corresponda, para elegir:

- I. Gobernador del Estado, cada 6 años;
- II. Diputados al Congreso del Estado, cada 3 años; y
- III. Integrantes de los Ayuntamientos, cada 3 años.

El Instituto Estatal, podrá convenir con el Instituto Federal Electoral, previa aprobación de las dos terceras partes de su Consejo Estatal, para que éste último asuma la organización de procesos electorales locales. La solicitud deberá formularse con doce meses de anticipación al inicio del proceso electoral de que se trata.

3. Que el artículo 123 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, las siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática; preservar el

fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto y Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática.

4. Que acorde a lo dispuesto por el citado artículo 123, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, una de las finalidades del Instituto Estatal es garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, por lo que es indispensable que las Mesas Directivas de Casilla se integren por personas aptas, debidamente capacitadas.
5. Que el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ejerce sus funciones en todo el territorio de la entidad a través de sus órganos distritales y municipales, integradas cada una de ellas por sus respectivas Juntas Electorales, Vocalías Ejecutivas y Consejos Electorales.
6. Que el artículo 128 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
7. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 137, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, es atribución del Consejo Estatal vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
8. Que los artículos 153, fracción IV y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establecen que a los presidentes de las mesas directivas de casilla les será

entregado, por conducto de los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales, las urnas, líquido indeleble, cancelles, útiles de escritorio y demás elementos necesarios para emitir y recepcionar el voto el día de la jornada electoral.

9. Que la Ley Electoral del Estado de Tabasco, en su artículo 166 establece que las mesas directivas de casilla, se integran con un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y tres suplentes generales, facultados para recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo en cada sección electoral y como autoridad electoral tienen a su cargo durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión del sufragio, garantizando el secreto del voto.

10. Que el artículo 252 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece que:

Los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:

- I. La Lista Nominal de Electores de la Sección, según corresponda, en los términos del artículo 186 de esta Ley;
- II. La relación de los representantes de los partidos registrados para la casilla en la Junta Electoral Distrital;
- III. La relación de los representantes generales acreditados para cada Partido Político en el Distrito en que se ubique la casilla en cuestión;
- IV. Las boletas para cada elección, en número igual de electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con fotografía para cada casilla de la Sección;
- V. Las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate;
- VI. El líquido indeleble;
- VII. La documentación, forros aprobada, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
- VIII. Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de casilla; y
- IX. Los cancelles que garanticen que el elector pueda emitir su voto secretamente.

Los Presidentes de las mesas directivas de casillas especiales, recibirán la documentación y materiales a que se refiere el párrafo anterior, con excepción de la Lista Nominal de Electores con fotografía, recibiendo en sustitución de éstas formas especiales para anotar los datos de los electores, que estando fuera de su Sección, voten en la casilla especial.

El líquido indeleble seleccionado deberá garantizar plenamente su eficacia. Los envases que lo contengan deberán contar con elementos que identifiquen el producto.

La entrega y recepción del material a que se refieren los párrafos anteriores será por parte de la participación de los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

11. Que la referida Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece en su artículo 253 que las urnas en que los electores depositen las boletas, una vez emitido el sufragio, deberán fabricarse de un material transparente y de preferencia plegable o armable, además deberá llevar en el exterior y en lugar visible, impresas o adheridas en el mismo color de la boleta que corresponda la denominación de la elección de que se trate.

12. Que el material electoral se entregará a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, en cajas contenedoras selladas, dentro de las cuales se encontrarán todos los elementos a que este acuerdo se refiere, con el fin de facilitarles su transportación el día de la jornada electoral el próximo 1° de julio de 2012.

13. Que mediante oficios de fecha 20 de enero de 2012, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, remitió a los integrantes del Consejo Estatal un cuadernillo conteniendo las especificaciones de manufactura e impresión del material electoral a utilizarse en la jornada electoral del próximo 1° de julio del año 2012, propuesto por la Dirección de Organización y Capacitación Electoral.

14. Que en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del año 2012, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo número CE/2012/018, mediante el cual determinó someter a un procedimiento de licitación pública nacional, la empresa que elaborará el material electoral a utilizarse en la jornada electoral del domingo 1° de julio del año 2012.

15. Que por disposición de la fracción XXX, del artículo 337, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, el Consejo Estatal tiene entre sus atribuciones, celebrar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se autoriza la fabricación de los siguientes materiales necesarios para la emisión y recepción del sufragio el día de la jornada electoral del 1° de julio del año 2012:

- A) MAMPARA DESPLEGABLE PREARMADA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 4 MM. POR 650 GR/M². EN FORMA DE "H". CON MEDIDAS: LARGO 120 CMS, ALTO 83 CMS Y ANCHO 65 CMS. CUENTA CON UNA MESA O BASE CALIBRE 4 MM. POR 650 GR/M², MEDIDAS 80 X 65 CM. Y UN SEPARADOR CENTRAL CALIBRE 4 MM. POR 650 GR/M², INCLUYE UNA COSTILLA DE REFUERZO EN PLÁSTICO INYECTADO. CONTARÁ CON PATAS METÁLICAS DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO CALIBRE 23 DE 1/2". EN FORMA DE TUERA, CON UN TRAVESAÑO FABRICADO EN EL MISMO MATERIAL EN SU PARTE INFERIOR CONTARÁ CON 4 REGATONES DE HULE TIPO BARRIL EN LAS PUNTAS PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO, CON UNA ALTURA DE 1.00 MTS. ABIERTA, PARA COLOCAR LA MAMPARA DESPLEGABLE SOBRE LA PATA. LAS PAREDES LATERALES CUENTAN CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DEL INSTITUTO, ADÉMÁS DE LAS LEYENDAS LOGO IEPC, "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO", "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO", "TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO", "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012", INCLUYE CORTINAS DE PLÁSTICO DE POLIETILENO BLANCO CALIBRE 9, EN AMBOS EXTREMOS CON MEDIDAS DE 65 X 100 CM, EL SEPARADOR CENTRAL DE LA MAMPARA CUENTA CON LA LEYENDA "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO", IMPRESA EN AMBOS LADOS.
- B) MAMPARA ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD, COLOR BLANCO, CALIBRE 3 MM. POR 650 GR/M², IMPRESA EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS (INTERNA Y EXTERNA), CON LA LEYENDA "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO", CON MEDIDAS: LARGO 56 CMS, ANCHO 35 CMS Y ALTO 43 CMS.
- C) URNAS, CON MEDIDAS DE 38 X 38 X 38 CMS., FABRICADA EN POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 3 MM. DE 650 GR/M². EN DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE PERNAS INDUSTRIALES Y CON 4 VENTANAS DE 26 X 26 CMS. UBICADAS EN LAS CARAS LATERALES. LAS CUATRO VENTANAS SERÁN CUBIERTAS CON PVC RÍGIDO CALIBRE 7. TRANSPIRABLES. MEDIDAS DE 30 X 30 CM. Y SERÁN ADHERIDAS A LAS CARAS INTERIORES DE LA MAMPARA. CINTA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO DE 4.8 CMS. INCLUIRÁ UNA LAMINILLA DE SEGURIDAD DE 14 X 4.5 CM. EN LA CARA SUPERIOR CON UNA ABERTURA DE MÁXIMO TRES MM. EN LA QUE AHÍ SEA DEPOSITADA LA BOLETA. CUENTA CON UNA PLACA DE ESCRITURA BRAILLE UBICADA DEBAJO DE LA LAMINILLA DE SEGURIDAD DONDE SE INDICA EL TIPO DE ELECCIÓN (GOBERNADOR, DIPUTADOS O PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES).
- D) URNA DE GOBERNADOR LLEVARÁ IMPRESA EN SU PARTE SUPERIOR LAS LEYENDAS "GOBERNADOR", "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO", Y EN LOS CUATRO COSTADOS LAS LEYENDAS "GOBERNADOR", "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO", "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012", Y EL LOGOTIPO DEL IEPC TODO IMPRESO EN SERIGRAFÍA.
- E) URNA DE DIPUTADOS LLEVARÁ IMPRESA EN SU PARTE SUPERIOR LAS LEYENDAS "DIPUTADOS", "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO", Y EN LOS CUATRO COSTADOS LAS LEYENDAS "DIPUTADOS", "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO", "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012", Y EL LOGOTIPO DEL IEPC TODO IMPRESO EN SERIGRAFÍA.
- F) URNA DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES LLEVARÁ IMPRESA EN SU PARTE SUPERIOR LAS LEYENDAS "PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES", "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO", Y EN LOS CUATRO COSTADOS LAS LEYENDAS "PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES", "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO", "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012", Y EL LOGOTIPO DEL IEPC TODO IMPRESO EN SERIGRAFÍA.
- G) MESA PORTAURNAS PARA TRES URNAS, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO, CALIBRE 3 MM. POR 650 GR/M², MEDIDAS DE 40 CM. DE ANCHO X 120 CM. DE LARGO, CUENTA CON PAREDES LATERALES DE 4 CM, LAS PATAS DEBERÁN SER METÁLICAS DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO CALIBRE 23 DE 1/2". EN FORMA DE TUERA CON UNA MEDIDA DE 118 CM. DE LARGO X 55 CM. DE ALTO ABIERTA, CON UN TRAVESAÑO FABRICADO EN EL MISMO MATERIAL; CUENTA CON 4 REGATONES DE HULE TIPO BARRIL EN LAS PUNTAS PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO, PARA COLOCAR LA BASE DE LA MESA PORTAURNAS SOBRE LA PATA.
- H) CAJA CONTENEDORA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD, BLANCO OPACO DE 3 MM. DE GROSOR, MEDIDAS: ALTO 39 CMS, ANCHO 15 CMS, LARGO 46 CMS; CON UN GRAMAJE DE 650 G/M². CUENTA CON ASA Y CONTRA ASA DE 1.5 CM. CAPACIDAD DE CARGA PARA 20 KG. IMPRESIÓN SERIGRAFÍA 3 TINTAS, LOGO 228, NEGRO (NEGRO AL 20%), TEXTOS PANTONE 228 Y NEGRO. "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012" Y LEYENDAS: "CAJA CONTENEDORA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, DATOS DE IDENTIFICACIÓN: MUNICIPIO, SECCIÓN, CASILLA, TIPO DE CASILLA, UN VOTO DE ACTAS Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO, BOLETAS ELECTORALES, FOLIO: DEL, TODAS LAS LEYENDAS EN COLOR NEGRO.
- I) CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL GOBERNADOR Y DIPUTADOS MEDIDAS: ANCHO 20 CMS., LARGO 46 CMS, ALTO 37 CMS. FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD, BLANCO OPACO DE 3 MM. DE GROSOR, CON UN GRAMAJE DE 650 G/M². COMPARTIMIENTO EXTERIOR: PARA EL LÍQUIDO INDELEBLE Y MÁQUINA MARCADORA DE CREDENCIAL, MEDIDAS: ALTO 16 CMS, LARGO: 15 CMS, ANCHO 6 CMS. CONTARÁ CON DOS SOBRES DE POLIVINIL FLEXIBLE ADHERIDOS A SUS CARAS LATERALES Y CON MEDIDAS DE 32 CM. DE LARGO X 25 CM. DE ALTO CON UNA SOLAPA DE 32 CM. DE LARGO X 3.5 CM. DE ALTO. IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA 5 TINTAS, LOGO 228, NEGRO Y GRIS (NEGRO AL 20%), TEXTOS PANTONE 241 Y 622 Y LA LEYENDAS: "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO" EN PANTONE 228, "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012" "PAQUETE ELECTORAL GOBERNADOR Y DIPUTADOS", INTRODUZCA AQUÍ LOS SOBRES QUE CONTIENE LA SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS, Y EN LA CARA OPUESTA DEL PAQUETE ELECTORAL CONTENDRÁ LA LEYENDA: "INTRODUZCA AQUÍ LOS SOBRES PREPLOT; EN EL LADO SUPERIOR E INFERIOR CON LAS MEDIDAS 20X46 CMS. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN: MUNICIPIO, DISTRITO, CASILLA N°: SECCIÓN, TIPO DE CASILLA, EN EL LADO POSTERIOR LA LEYENDA "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO", Y EL DATO DE IDENTIFICACIÓN: CONSEJO ELECTORAL DISTRICTAL MUNICIPIO DE

- J) CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE ALTA DENSIDAD, BLANCO OPACO DE 3 MM. DE GROSOR, MEDIDAS: ANCHO 20 CMS, LARGO 46 CMS, ALTO 37 CMS, CON UN GRAMAJE: 650 GM2, CONTARÁ CON UN SOBRE DE POLIVINIL FLEXIBLE ADHERIDO A SU CARA LATERAL B Y CON MEDIDAS DE 32 CM, DE LARGO X 26 CM, DE ALTO CON UNA SOLAPA DE 32 CM, DE LARGO X 3.5 CM, DE ALTO, IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA 4 TINTAS, LOGO IEPC, TEXTOS PANTONE 228 Y 267, Y LA LEYENDA "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO" PANTONE 228; "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012", "PAQUETE ELECTORAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES", "INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE LA SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES", EN EL LADO SUPERIOR E INFERIOR CON LAS MEDIDAS 20X46 CMS. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN: "MUNICIPIO" "CASILLA N." "SECCIÓN" "TIPO DE CASILLA" EN EL LADO POSTERIOR LA LEYENDA: "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO" Y EL DATO DE IDENTIFICACIÓN: "CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL" Y UNA LINEA.
- K) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR PAQUETES ELECTORALES, ELECCIÓN DE GOBERNADOR, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 241, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- L) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR LA URNA DE GOBERNADOR, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 241, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- M) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BOLSA DE SEGUNDA COPIA, ELECCIÓN DE GOBERNADOR, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 241, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- N) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BOLSA DE PREPET, ELECCIÓN DE GOBERNADOR, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 241, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- O) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR PAQUETES ELECTORALES, ELECCIÓN DE DIPUTADOS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 522, LETRAS EN NEGRO CON SUAJE DE CORTE.
- P) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR LA URNA DE DIPUTADOS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 522, LETRAS EN NEGRO CON SUAJE DE CORTE.
- Q) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BOLSA DE SEGUNDA COPIA, ELECCIÓN DE DIPUTADOS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 522, LETRAS EN NEGRO CON SUAJE DE CORTE.
- R) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR PAQUETES ELECTORALES, ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 267, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- S) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR LA URNA DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 267, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- T) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BOLSA DE SEGUNDA COPIA, ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO, FONDO PANTONE 267, LETRAS CALADAS EN BLANCO CON SUAJE DE CORTE.
- U) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BODEGAS/DISTRITALES, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA, UNA TINTA CON SUAJE DE CORTE, MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO FONDO PANTONE 241 LETRAS CALADAS EN BLANCO.
- V) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR BODEGAS MUNICIPALES, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA UNA TINTA CON SUAJE DE CORTE, MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO FONDO PANTONE 267 LETRAS CALADAS EN BLANCO.
- W) JUEGO DE CINTAS PARA SELLAR EL CONTENIDOR DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA, UNA TINTA CON SUAJE DE CORTE, MEDIDAS: 45 CMS DE LONGITUD X 5 CMS. DE ANCHO LETRAS NEGRAS, FONDO BLANCO.
- X) MÁQUINA MARCADORA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, CON DADO MARCADOR CON EL NÚMERO (12).
- Y) BOLSA CON ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, CONTENIENDO: CRAYONES COLOR NEGRO, LÁPICES CON GOMA, BOLÍGRAFOS, GOMA DE BORRAR, CLIPS, LIGAS DE HULE, SACAPUNTAS, PEGAMENTO BLANCO, COJÍN PARA SELLO, FRASCO DE TINTA PARA SELLO, SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA "VOTO 2012", 2 BOLSAS PARA BASURA, CALCULADORA DE BOLSILLO, CINTA ADHESIVA.
- Z) CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT DE 9/11 KG. MEDIDAS: 1.37X1.2X0.88 CMS. IMPRESIÓN A UNA TINTA, NEGRO TIPO ARIAL CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DEL INSTITUTO, CON LEYENDA "CONTENEDOR DE MATERIAL ELECTORAL" "CONTENIDO" QUE CONTENDRÁ EL MATERIAL ELECTORAL QUE ENTREGARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
- AA) LONA INFORMATIVA TAMAÑO 2X1MTS, IMPRESA A CUATRO TINTAS EN TASHLAN BLANCO CON CUATRO OJILLOS METÁLICOS A CON LAS LEYENDAS "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO" "PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012" "AQUÍ VOTAS PARA:" "GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES"

Las especificaciones de manufactura e impresión, se anexan al presente acuerdo, formando parte integral del mismo.

Segundo.- Se faculta al Comité de Compras y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, efectuar los trámites administrativos correspondientes para la observancia del procedimiento establecido en el artículo número CE/2012/018 y del presente acuerdo.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y agréguese a la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión extraordinaria efectuada el día veintitrés de marzo del año dos mil doce.

GUSTAVO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
CONSEJERO PRESIDENTE

ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139, FRACCIÓN XXV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO,

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE (10) DIEZ FOJAS ÚTILES Y ANEXO CONSTANTE DE (32) TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ACUERDO NÚMERO CE/2012/028, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES DE MANUFACTURA E IMPRESIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE HABRÁ DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1º DE JULIO DEL AÑO 2012, DONDE SE ELEGIRÁN AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO; MISMO QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

SE EXPIDE PARA SER ENVIADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU APROBACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 Y 139 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DOY FE



ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

**MATERIAL
ELECTORAL**

Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

Especificaciones de
manufactura e impresión

INDICÉ

- Pantones.....
- Logo IEPCOT.....
- Caja contenedora de material electoral.....
- Mampara electoral de armado fácil.....
 - Detalles de la mampara electoral de armado fácil.....
 - Detalles lateral de la mampara.....
 - Cancel o mampara.....
 - División de la mampara con leyenda.....
 - Manera especial para personas con capacidades diferentes.....
- Urnas Electorales de armado fácil.....
 - Urna Gobernador.....
 - Urna Diputados.....
 - Urna Presidente Municipal y Regidores.....
- Mesa porta urna triple.....
- Caja contenedora de Documentación Electoral.....
- Paquete Electoral Gobernador y Diputados.....
 - Ceras A y B del paquete electoral digital.....
 - Paquete electoral elección Gobernador y Diputados.....
 - Paquete electoral Presidente Municipal y Regidores.....
 - Paquete electoral Presidente Municipal y Regidores.....
- Cintas de seguridad.....
 - Paquete Electoral Gobernador y Urna Gobernador.....
 - Urna para sellar boletas de segunda copia y Boletas de PREPET.....
 - Paquete Electoral Diputados y Urna Diputados.....
 - Cinta para sellar Boletas de segunda copia.....
 - Paquete Electoral y Urna Presidente Municipal y Regidores.....
 - Cinta para sellar Boletas de segunda copia.....
 - Cinta para sellar Boletas Digitales y Municipales.....
 - Cinta para sellar Contenedor de Documentación Electoral.....
- Lona Informativa - Características.....
- Lona Informativa - Muestra física.....



PANTONES

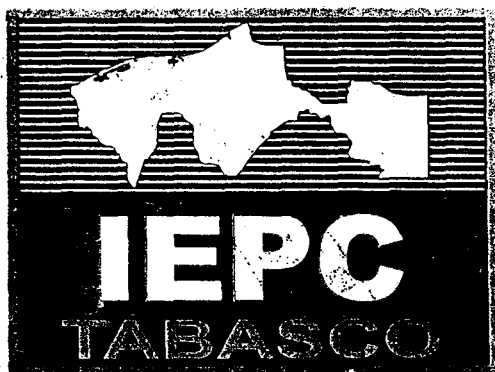
GOBERNADOR

PANTÓN 241

DIPUTADOS

PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

PANTÓN 267



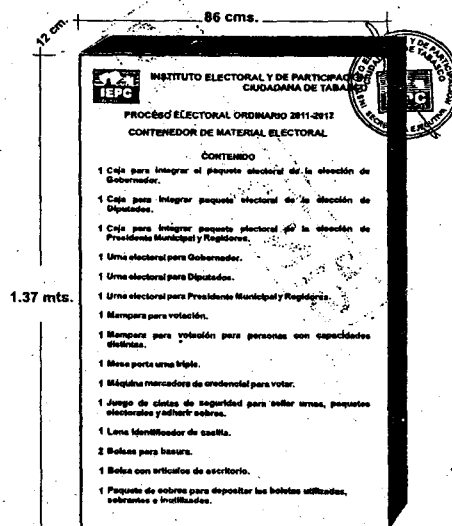
- Fondo Pantone 228.
- Marco gris (negro al 20%).
- Mapa, líneas y letras IEPCOT caladas en plástico.
- Letras "TABASCO" gris (negro al 20%).



CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

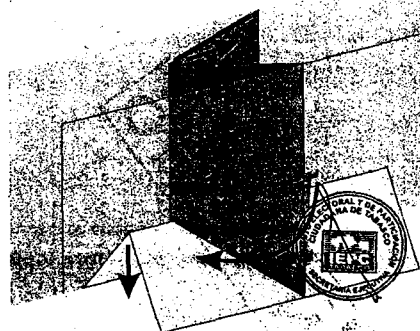
Medidas: 1.37 x .12 x .86 mts.

Impresión a una tinta NEGRO
TIPOGRAFÍA ARIAL



MAMPARA ELECTORAL DE ARMADO FACIL (prearmada)

FICHA TÉCNICA

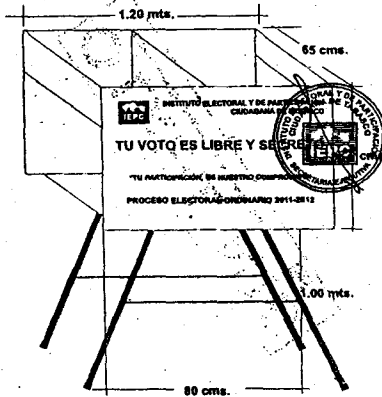


Materia: Laminas de polipropileno extruido de alta densidad, color blanco.

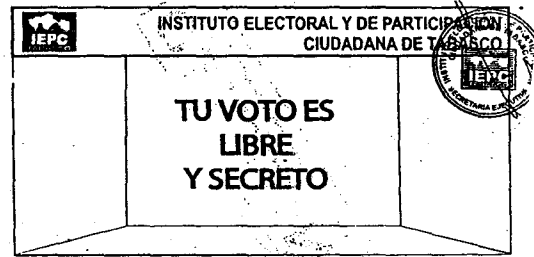
- Medidas:
 - Largo: 120 cm.
 - Alto: 83 cm.
 - Ancho: 85 cm.

Cuenta con una mesa con medidas 80 x 65 cm. y un separador central, incluye una costilla de refuerzo en plástico inyectado.

DETALLES DE LA MAMPARA ELECTORAL DE ARMADO FÁCIL (prearmada)

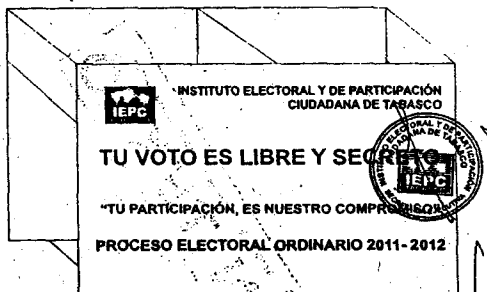


DIVISIÓN DE MAMPARA CON LEYENDA



El separador central de la mampara cuenta con la leyenda "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO", impresa en ambos lados.

DETALLE LATERAL DE LA MAMPARA



Las paredes laterales cuentan con el logotipo y nombre del instituto, además de las leyendas impresas en una tinta, con las leyendas:

Logo IEPCT INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO

TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO

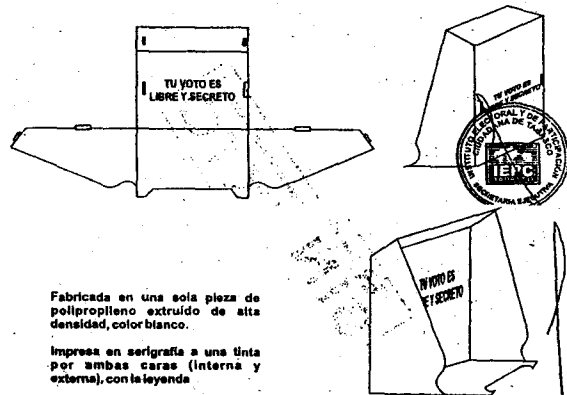
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012

Letras tipo Arial en color negro (según muestra).

Logo 3 tintas.

Letras pantone negro.

MAMPARA ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES



Fabricada en una sola pieza de polipropileno extruido de alta densidad, color blanco.

Impresa en serigrafía a una tinta por ambas caras (interna y externa), con la leyenda

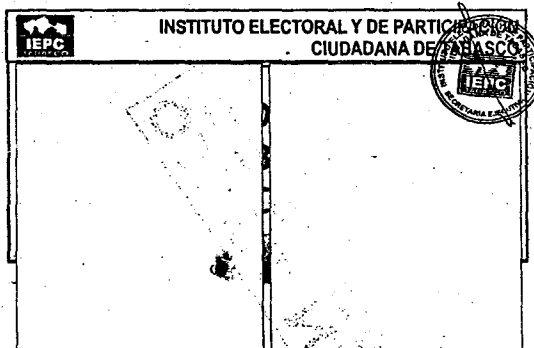
TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO

Medidas:

- Largo 56 cm.
- Ancho 35 cm.
- Alto 43 cm.

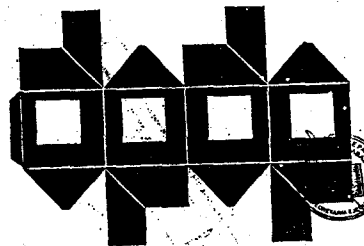
CANCEL O MAMPARA

TRAVESAÑO SUPERIOR Y CORTINILLA



Incluye cortinas de plástico de polietileno blanco, en ambos extremos con medidas de 65 x 100 cm.

URNAS ELECTORALES DE ARMADO FÁCIL (prearmada)



Con medidas de 38 x 38 x 38 cm., fabricada en polipropileno extruido de alta densidad y con 4 ventanas de 26 x 26 cm. ubicadas en las caras laterales, impresa en serigrafía a una tinta con el logotipo y nombre del instituto, además de las leyendas que en las muestras se exhiben.

Las cuatro ventanas serán cubiertas con pvc rígido 7, transparente, en medidas de 30 x 30 cm., y serán adheridas a las caras interiores de la urna con cinta transparente de polipropileno de 4.8 cm. Incluirá una lamina de seguridad de 14 x 4.5 cm. en la cara superior con una abertura de más o menos 3 mm., para

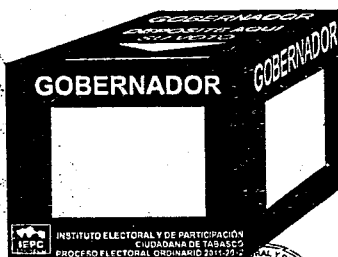
que ahí sea depositada la boleta.

Cuando con una placa de escritura braille ubicada debajo de la lamina de seguridad donde se indica el tipo de elección (Gobernador, Diputados o Presidente municipal/regidores).

Llevará impreso en la parte superior de todas las caras de la urna el nombre de la elección, además de las leyendas y logotipo que en las ilustraciones se muestran.

URNA GOBERNADOR

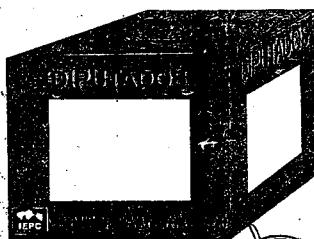
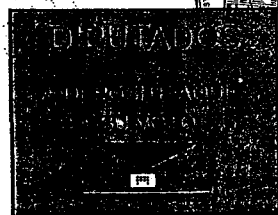
• PANTONE 241.

DETALLE DE LA
PARTE SUPERIOR
DE LA URNA**URNA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES**

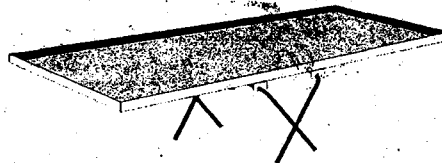
• PANTONE 267.

DETALLE DE LA
PARTE SUPERIOR
DE LA URNA**URNA DIPUTADOS**

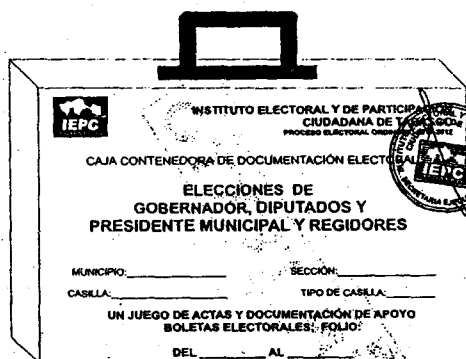
• PANTONE 522.

DETALLE DE LA
PARTE SUPERIOR
DE LA URNA**MESA PORTA URNA TRIPLE****Características de Mesa Porta-urnas:**

- Fabricada en una sola pieza de polipropileno extruido de alta densidad color blanco.
- Medidas de 40 cm. de ancho x 120 cm. de largo.
- Cuenta con patas laterales de 4 cm.
- Las patas deberán ser metálicas de tubo conduct galvanizado, en forma de tijera con una medida de 118 cm. de largo x 55 cm. de alto abien el travesaño fabricado en el mismo material.

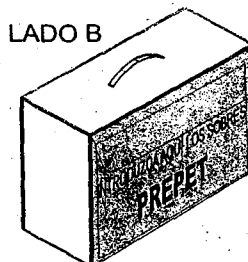
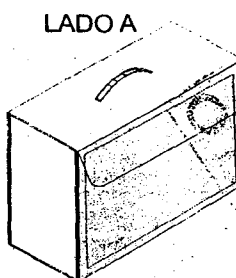


CAJA CONTENEDORA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



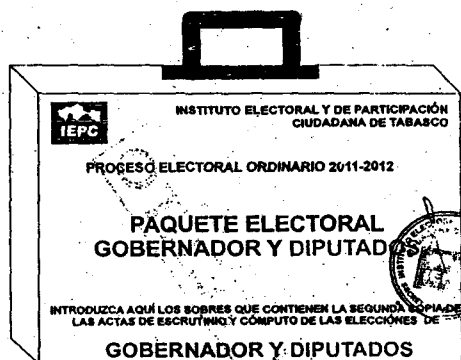
- Medidas
 - Alto: 39 cms.
 - Ancho: 15 cms.
 - Largo: 46 cms.
- Fabricado en una sola pieza de polipropileno extruido de alta densidad, blanco opaco.
- Cuenta con asa y contra asa con capacidad de carga para 20 kg.
- Impresión serigráfica 4 tintas.
- Logo 228, negro y gris (negro al 20%).
- Textos pantone 228 y negro. (según muestra).

CARAS "A" Y "B" DEL PAQUETE ELECTORAL DISTRITAL

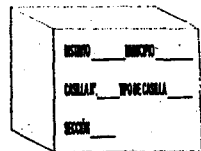


LEYENDA:
INTRODUZCA AQUÍ LOS SOBRES
PREPET

CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL GOBERNADOR Y DIPUTADOS



- Medidas
 - Ancho: 20 cms.
 - Largo: 46 cms.
 - Alto: 37 cms.
- Fabricado en una sola pieza de polipropileno extruido de alta densidad, blanco opaco.
- Compartimiento exterior: para el líquido indeleble y máquina marcadora de credencial
- Medidas
 - Alto: 16 cms.
 - Largo: 15 cms.
 - Ancho: 6 cms.
- Contará con dos sobres de polivinil flexible adheridos a sus caras laterales y con medidas de 32 cm. de largo x 25 cm. de alto con una solapa de 32 cm. de largo x 3.5 cm. de alto.
- Impresión en serigráfica 5 tintas.
- Logo 228, negro y gris (negro al 20%).
- Textos pantone 448



TEXTO QUE DEBE LLEVAR EL
COMPARTIMIENTO EXTERIOR O CANGURERA

PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN GOBERNADOR Y DIPUTADOS

LADO SUPERIOR E INFERIOR

MUNICIPIO _____	DISTRITO _____
CASILLA NO. _____	
SECCIÓN _____	TIPO DE CASILLA _____

LADO ANTERIOR Y POSTERIOR

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
_____ CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL

CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

MEDIDAS

- Ancho: 20 cms.
- Largo: 46 cms.
- Alto: 37 cms.
- Fabricado en una sola pieza de polipropileno extruido de alta densidad, blanco opaco.
- Contará con un sobre de polivinil flexible adherido a su cara lateral B y con medidas de 32 cm. de largo x 26 cm. de alto con una solapa de 32 cm. de largo x 3.5 cm. de alto.
- Impresión en serigrafía 4 tintas.
- Logo 228, negro y gris (negro al 20%).
- Textos pantone 228 y 267 según muestra.

PAQUETE ELECTORAL
GOBERNADOR
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

URNA
GOBERNADOR
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CINTAS DE SEGURIDAD

Cintas para sellar el paquete electoral

Cintas para sellar la urna

Impresión electrónica en serigrafía con fondo disponible en toda la cinta

Medidas:
45 cms de longitud x 5 cms de ancho.

Fondo pantone 241, letras caladas en blanco.



PAQUETE ELECTORAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

LADO SUPERIOR E INFERIOR

MUNICIPIO _____

CASILLA NO. _____

SECCIÓN _____ TIPO DE CASILLA _____

LADO ANTERIOR Y POSTERIOR

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL

CINTA PARA SELLAR
CINTA PARA SELLAR
BOLSA DE SEGUNDA COPIA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CINTA PARA SELLAR
CINTA PARA SELLAR
BOLSA DE PREPET
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CINTAS DE SEGURIDAD

Cintas para adherir al sobre 2da copia

Cintas para adherir al sobre prepet

Impresión electrónica en serigrafía con fondo disponible en toda la cinta.

Medidas:
45 cms de longitud x 5 cms de ancho.

Fondo pantone 241, letras caladas en blanco.



Cintas para sellar el paquete electoral

- Impresión electrónica dos títulos de posesión deplorable en toda la cinta.
- Medidas:
 - 45 cms de longitud x 5 cms. de ancho.
- Fondo pantone 822, letras negras.



Cintas para sellar
el paquete electoral

- Impresión electrónica una línea con suaves diagonales en toda la cinta.
- Medidas: 45 cms de longitud y 3 cms. de ancho.
- Fondo peritoneo 267, letras caladas en blanco.



CINTAS DE SEGURIDAD

- Cintas para adherir el
apbre 2da copia

- Impresión electrónica dos diagonales en toda la cinta.
- Impresión electrónica dos diagonales en toda la cinta.
- Medidas:
 - 45 cms de longitud x 5 cms. de ancho.
- Fondo pantone 522, letras negras.



- Fondo Pantone 267, letras blancas en negro

- Fondo pantone 267, letras caladas en blanco.

- Fondo blanco, letras negras.

LONA INFORMATIVA

**AQUÍ VOTAS PARA
GOBERNADOR, DIPUTADOS
Y PRESIDENTE MUNICIPAL
Y REGIDORES**

- Tamaño: 2.00 x 1.00 mts.
- N° de Tintas: A cuatro tintas
- Material: Tshlan Blanco con 4 ojillos metálicos

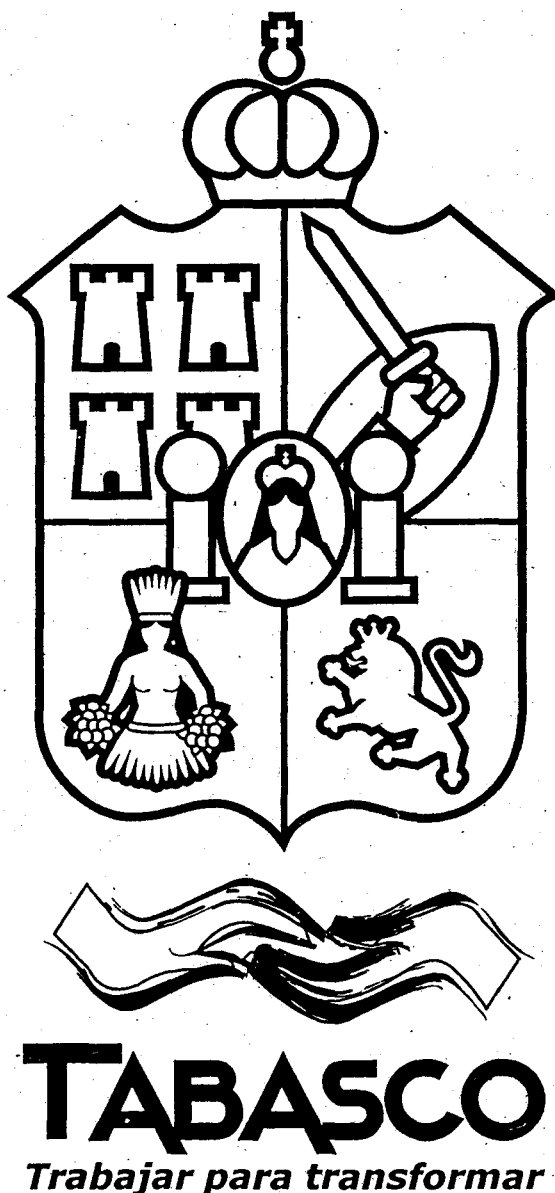
LONA INFORMATIVA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO
Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

AQUÍ VOTAS PARA:

**GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.